

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PUNETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 50, mandando sellos de franqueo el que desee contestación por carta.

Notas que no son de mi diario.

Para el Maestro Calavia, Maestro en la Escuela y en el periodismo, y para el Sr. E. Núñez, que tan bondadosamente me aludieron en este periódico.

No tomen mis queridos compañeros como descortesía mi tardanza en contestar a sus alusiones cariñosas. Queriendo, o sin querer, me ponen los dos en el durísimo trance de hablar de mí mismo; cosa violenta y siempre desairada.

Jamás, y en buena hora lo diga, he necesitado estímulos para exponer públicamente mis ideas, cuando he creído que éstas podían ser de alguna utilidad para mis conciudadanos y más especialmente para los que se dedican a la noble tarea de la educación.

Hace ya treinta y seis años, que en *La Defensa* que dirigía en Madrid D. Lucas Zapatero, comencé a escribir de cosas de educación y enseñanza; y desde entonces, y ya van días, apenas he dejado de emborronar cuartillas; testigos pueden ser *El Magisterio Español*, *El Adelantado de Segovia* donde gratis estuve llenando durante mucho tiempo una «Página de Enseñanza» el *Boletín del Magisterio* y *Diario de Avisos*, también de Segovia, sin citar algunos otros de Madrid y de varias provincias españolas; y así centinué después de tanto tiempo, procurando ajustarme honradamente a estas palabras del dean Henry Alford: «Escribe como quieras hablar; habla como piensas. Sé lo que predicas, y, dentro de la prudencia, predica lo que eres.»

Peró voy siendo viejo; y, en la triste experiencia de los hombres y de las cosas, he adquirido la convicción profunda de que sólo los grandes genios de la oratoria pueden cautivar la atención de las multitudes, dejar huellas permanentes de sus ideas en los entendimientos, conmover y deleitar, ejerciendo una verdadera sugestión en el ánimo de sus oyentes y empujarlos, dominando su voluntad, por caminos de justicia o por vías tortuosas de perdición.

Y ¿cómo quieren mis amigos que ponga yo cátedra?

Muy reflexivamente, y a medida que vaya ordenando mis ideas, iré publicando lo que he sentido ante lo que he visto. Nadie queda obligado a leer; y todo el que leyere, puede también reflexivamente admitir o rechazar mis afirmaciones; participar o disentir de cualquiera opinión que yo exponga; que de buena voluntad y sólo por patriotismo me someto al juicio y a la sanción de mis compañeros los maestros, para quienes especialmente, y en primer término, escribo, con el pensamiento puesto en lo que escribió Alfonso el Sabio: *Todo home se debe guardar en su palabra, de manera que sea acertada e pensada antes que la diga: ca, después que sale de la boca, no puede home fazer que non sea dicha.*

Como maestro he ido al extranjero, y mis discípulos serán los primeros usufructuarios de lo poco que yo he podido adquirir para ellos fuera de casa; pero aplicando a mi trabajo lo que Diesterweg decía a sus discípulos: «Si queréis ser buenos educadores, aplicaos a ahorrar vuestras palabras.»

Por lo demás, si el amigo Calavia; el fun-

dador de la *Caja Escolar de Aliud*, como cualquier otro compañero, desean que les facilite algún otro dato de mi excursión, además de los que iré publicando a su disposición tienen mis notas particulares, las copias de los diarios remitidos a la Junta de Ampliación de Estudios, libros, folletos y postales, cuanto he podido aportar.

Y si alguno cree que de mis labios puede oír algo que no consigne en mis escritos, porque en éstos no he de contar sino lo bueno que he visto y oído, lo que puede servir para levantar nuestro ánimo y constituir nuestro ideal futuro de educación nacional, también me tiene a su disposición; y con la honrada lealtad que se debe, más que a nadie, a los de la familia, yo conversaré de buena gana con mis amigos, con mis hermanos los maestros; que ya aprendí en Gracián que: *«La noble conversación es hija del discurso, madre del saber, desahogo del alma, comercio de los corazones, vínculo de amistad, pasto del contento y ocupación de personas.»*

Y con esto queda indicado el plan que me propongo seguir, aunque no pueda expresar, tan cumplidamente como fuera mi deseo, la gratitud que debo a los señores Calavia y E. Núñez por las amables frases que me dedicaron en sus escritos.

MARTÍN CHICO.

SENTENCIA

En la villa y Corte de Madrid a 28 de Mayo de 1921, en el recurso contencioso administrativo, que ante nos pende, entre partes, de una, D.^a Dolores Martín Pérez, demandante, representada por el letrado D. Bernardo de Pablo y Olazábal, y la Administración General del Estado, demanda, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de la R. O. de 2 de octubre de 1919, dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

RESULTANDO:

VISTO: Siendo Ponente el Magistrado don Antonio María de Mesa.

VISTO, el artículo 48 del Estatuto General del Magisterio de Primera Enseñanza, aprobada por R. O. de 20 de Julio de 1918, que dispone:

«A este efecto la Delegación Regia de Madrid y Barcelona, llevarán un libro especial de vacantes y cuando ocurra una, que corresponda a la oposición restringida, la anunciarán por sí mismo en la Gaceta de Madrid, para que puedan solicitarla los maestros que hayan obtenido plaza en oposiciones de esta clase, posteriores a doce de abril de 1917. El orden de preferencia será el de antigüedad, de la convocatoria de que procedan dentro de la misma el obtenido en las listas de méritos formuladas por el Tribunal.

CONSIDERANDO: Que convecado el concurso de que se trata para proveer una Escuela de niñas de Madrid por el turno establecido en el artículo 48 del Estatuto aprobado por Real Decreto de 20 de julio de 1918, solo podían ser a él, las Maestras que en oposiciones restringidas posteriores al 12 de abril de 1917, hubiesen logrado la categoría de 3.000 pesetas de donde se sigue que no debió ser admitida en dicho concurso, doña Remedios Pilar Angulo, que obtuvo dicha categoría en oposiciones convocadas por R. O. de 16 de octubre de 1917 y resultas en 22 de junio de 1917, pues las condiciones y derechos emanados de una oposición, deben regularse por la convocatoria y más aún cuando como en el presente caso ocurre entre una y otra fecha, o sea el de Abril de 1917 se publicó el Estatuto del Magisterio de Primera Enseñanza en el que, al establecer para las oposiciones restringidas mayores garantías y al exigir a las opositoras, conocimientos que antes no se reputaban necesarios para estas oposiciones, se le concedían también los derechos que hasta entonces no se las había otorgado.

CONSIDERANDO: Que al no estimarlo así la R. O. impugnada infringe el artículo 48 ya citado del Estatuto, que es la disposición que debió aplicar.

FALLAMOS: Que debemos revocar y revocamos la R. O. dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 2 de Octubre de 1919, por la que se desestimó el recurso interpuesto por doña Dolores Martín Pérez, y en su lugar dejamos sin efecto el nombramiento de doña Remedios Pilar Angulo, para maestra en propiedad de la escuela de niñas número 17 del grupo B. de las de esta Corte, mandando que se resuelva el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid de 13 de agosto de 1919, excluyendo de él a doña Remedios

Pilar Angulo.—Así insertará en la colección Legislativa, lo pronunciamos, maadamos y firmamos.—Rafael Bermejo.—Fernando de Prat Gay.—Astenio María de Mesa.—Federico Marín.—José Martínez.—Adolfo Balbostin.—Vicente Santandreu.

ES COPIA.

UNAS CUANTAS ATROCIDADES

Cae en mis pecadoras manos un libre titulado «Así hablaba Zorrapastro». Está escrito por el Comandante *** y en sus páginas, pletóricas de caustidad se nota a primera vista la ironía más sangrienta y el sarcasmo más sañudo. El estilo claro, sin recovecos, sin altibajos, retilíneo y contundente. El autor conoce la vida nacional y la idiosincrasia de los españoles. Pero...

Dedica el anónimo comandante un capítulito a maestros y discípulos y su pluma destila dolor y pesimismo, juzgando a mi juicio, torcidamente, la cuestión. Ahora bien; pudo escribir sus impresiones hace algunos años. Mas aun, con todo eso, no tiene su manera de pensar un átomo de delicadeza.

«En este importantísimo asunto de la enseñanza, como en todo, seguis siendo un vil rebaño. El Estado es el cabrón encargado de cubrir las vacantes del profesorado.

Estas vacantes, una vez cubiertas, son las cabras de vuestra lactancia científica y vienen a ejercer de cabritos los desventurados discípulos».

He aquí el primer párrafo del capítulo de referencia. Las frases están desprovistas de adornos gramaticales pero la realidad no es esa. La comparación del personal decente y discente con los rumiantes me parece de un gusto muy dudoso.

Afirma más abajo que esas cabras que

ocupan las vacantes van dejando extraviados y famélicos a los pobres cabritos; lo cual es una aberración del único autor.

No hay derecho a pensar ni del cuerpo docente; y esa ofensa no puede ni debe consentirse, porque el maestro llámese catedrático o educador primario, tiene conciencia de su deber y sabe cumplir la misión que el Estado le confía. Madrados estaríamos si ocurriese lo que habla Zorrapastro quien, con desenfado irritante; con saña inculcable, afirma que son contadísimos los profesores que a conciencia conocen toda la trascendencia de sus nobles deberes.

Pero leed si tenéis paciencia que aun hay más veneno por destilar.

«Llamais arte de instruir a vuestra labor destructora. Higos y brevas públicas son las que saborean vuestros profesores bajo el amparo del Estado. Las reformas robadas acá y allá se sirven en los centros de enseñanza y tienen el hedor y la confusa mezcla de un estercolero. ¡Qué envenenamiento este de vuestra Instrucción pública!...»

En definitiva; que el bromista comandante (?) nos espeta un exabrupto afirmando con rotundo convencimiento que los maestros miran a la nómina y que su deber está pospuesto al «ideal del coído». Así no es posible, claro está, que el profesor traduzca en fruto positivo y aprovechable el ejercicio de su ministerio que podemos llamar augusto; pero como eso ni cabe, ni puede, ni debe ser, como esas afirmaciones caprichosas y absurdas son juicios aventurados de un excéptico, como la opinión de un Zorrapastro no está dentro de la propia realidad, yo me atrevo a asegurar, sin temor a equivocarme, que no llega a un dos por ciento el número de profesores que no cumpla con su deber.

Y en cuanto a la nómina, el autor del libro habrá de permitirme apuntar que nadie en el mundo, aún los que se dedican a la vida contemplativa, puede pasar sin la necesaria «congrua», a no ser que el ilustre Zorrapastro tuviera a bien inventar algo con que hacer desaparecer el problema del santísimo garbanzo. Naturalmente que no solo de pan vive el hombre; más el quimo y el quilo que dan energías y vigor y fortaleza para hacer que la psiquis cumpla sus fines elevados.

Y como el insigne comandante que nos dice como Zorrapastro obsequia al elemento docente con unos dictérios tan en armonía con el descrédito resulta lo que es lógico que resulte: que los alumnos quedan como enanos, atrofiados, sin desarrollo, aunque estén dotados de las más hermosas prendas naturales. Todo lo que llegó al cerebro de los infelices fué rigurosamente devuelto en náuseas.

No puedo creer que quien hace semejantes aseveraciones goce de sano juicio. Esa tabla rasa de sus opiniones merece que alguien, más autorizado que este pobre plumífero, conteste enérgicamente a ese autor desaprensivo que lanza a los cuatro vientos afirmaciones tan aventuradas.

Escriba y diga Zorrapastro que el Estado no atiende a la cultura pública, que tiene abandonados o mal dotados los servicios de la enseñanza. Escriba y diga Zorrapastro que es preciso aplicar mejor el dinero, que hace falta dotar los centros de enseñanza de los elementos que le son afines y variar radicalmente los procedimientos. Escriba y diga una y mil veces Zorrapastro que es imprescindible reformar las escuelas estableciéndolas en lugares apropiados y sostenidas patrióticamente con el crédito y la pujanza que merecen.

Culpar al profesorado de la crisis cultural, sospechar su concaimitancia con la desorganización burocrática, es no reconocer la realidad de las cosas, es empeñarse en hallar defectos donde no los hay. Decir que el número de educadores de conciencia es reducidísimo, es llevar al extremo una opinión, muy respetable desde luego, pero que está muy alejada de los hechos tal y como vienen concediéndose.

Yo no afirmo que el cuerpo docente español sea un dechado de perfecciones. El individuo tiene defectos como los tienen las entidades y las corporaciones, pero es una atrocidad de a folio achacar responsabilidades a quienes, si les cabe alguna, no es ciertamente por culpa suya.

ANTONIO BENDICHO.

Defendiendo a un compañero.

Nuestro compañero de Herías (Pela de Allande), D. B. uné Benedet, nos escribe extensa carta participándonos que, por causas completamente ajenas a la profesión, al cumplimiento de su deber y a la conducta que como maestro observa, se le denuncia, se le persigue y se pone verdadero empeño en que sea trasladado, haciendo alarde sus perseguidores de influencia política para echarlo del pueblo. Sus enemigos declarados son el párroco y dos concejales cuyos nombres ignoramos, y más vale así. Este es lo que el digno compañero nos comunica y lo que vimos nosotros comprobado por los informes que hemos adquirido.

El Sr. Benedet nos pide que le defendamos contra los atropellos de que es víctima, y nosotros con mucho gusto lo hacemos, protestando enérgicamente contra tal denuncia promovida por cuestiones políticas y otras de índole puramente personal, que, como decimos, no se relacionan ni poco ni mucho con la enseñanza, con la escuela, con la labor educadora del maestro. La Asociación de Maestros de este partido con el fin de informarse ampliamente de lo que allí ocurre, nombró una comisión formada por

dos socios para que se personaran en Herías y, hablando con los vecinos, pudiera enterarse y formar juicio imparcial acerca de la denuncia presentada contra el indicado compañero, aunque no dudamos por un momento de la sinceridad con que nos habla en su carta el señor Benedet, por ser harto frecuentes atropellos semejantes contra celosos maestros, pero la Comisión se nombró (y cumplió su cometido) para tomar datos más amplios y conocer mejor las causas de la denuncia; para que la protesta nuestra fuera más enérgica; para poder decir públicamente, como así la creímos, que el maestro cumplió con su deber; observa buena conducta dentro y fuera de la Escuela y no ha cometido *más delito* que no seguir y no defender la política de los dos aludidos concejales, y tener la poca suerte de que se le cupiera autor de un pasquín que apareció una mañana en no sabemos qué lugar del pueblo. El escrito anónimo dió mucho juego, y puede decirse que fué la causa principal de la persecución de que es víctima nuestro compañero. Los vecinos creen que el maestro no es el autor, pero el párroco se le metió en la cabeza de que no puede ser otro, y se le acusa, no de ser el autor de un pasquín, sino de abandonar el cargo y de no atender debidamente la enseñanza. ¡Buena lógica es ésta!

No queremos dejar de consignar aquí, que, según nuestros informantes, quien debiera de marchar del pueblo o ser trasladado es el párroco, y no el maestro. Esta es su opinión (que hacemos nuestra), después de haber oído a algunos vecinos de Herías...

(De la Revista Escolar de Oviedo.)

Asociación de Maestros.

SECCION DE RIOSECO

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada por los señores Maestros de esta sección el día 5 de Junio del corriente mes.

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior y confirmar los acuerdos de aquella especialmente el segundo.
- 2.º Ver con agrado la asistencia a la sesión de este día de los compañeros de Valdesvillo, Mallona, Revilla, Barbolla, Fuentelárbol, Fuentepinilla, Valderrodilla, Nafra la Llana, Torreblacos, Nódale, La Muela, Calatañazor, Rio-

seco y Fuentelaldea, así como al nuevo compañero D. Miguel Manrique y otros aspirantes al magisterio.

3.º Que se den facilidades para el concurso de traslado y estar conformes con las bases que se han publicado por el Magisterio Español.

4.º Que en cuanto a las permutas y concursos, también se den facilidades, redaciendo el tiempo a dos años y no con los seis que están establecidos.

5.º Cuando haya aumento de sueldos, sean proporcionalmente con arreglo a las categorías y caso que así se pueda ser, se pida un crédito extraordinario como se hizo para otros funcionarios, y de ese modo no quede resentida ninguna categoría.

6.º Que la Nacional active su gestión para el pronto despacho del crédito necesario para el pago de todo lo que se adeuda por adeptos antes que clausuren las Cortes.

7.º Pedir la pronta creación de todas las escuelas necesarias según las necesidades de los tiempos que corremos.

8.º Conferir amplios poderes al presidente de la provincial y partido para que gestione lo de casas habitación y alquileres de las mismas.

9.º Admitir como socios de esta sección a D. Hipólito Ruiz, D. Jacinto Montero, D. Tiburcio Nafra, D. José María y D. Matso Barbolla, Maestros propietarios de Barbolla, Fuentepinilla, Torreblacos y Rioseco.

Dándose por terminado la sesión y acordándose se remitan copias de la misma al Sr. Presidente de partido y Director de «El Defensor Escolar» para su inserción en dicho periódico.

Rioseco 6 de junio 1921.—V.º B.º El Presidente, José Ortega.—El Secretario, Saturno Cabrerize.

* * *

Asociación provincial de Maestros de Soria.

Con arreglo a lo que disponen los artículos 18 y 20 del Reglamento porque se rige esta Asociación, se convoca a cuantos maestros la integran a la Junta general que se celebrará en la escuela práctica de esta capital, a las diez de la mañana del día 17 de julio próximo.

Lamentando la escasa concurrencia a anteriores reuniones y, en especial, la ausencia de

algunos señores Presidentes de las Asociaciones parciales, se ensarece a todos los asociados la puntual asistencia a la próxima, y se recuerda el artículo 15 del Reglamento, según el cual son Vocales de la Directiva todos los que presiden las de los partidos.

Enterada esta Directiva por las notas publicadas en la prensa profesional—aunque nada se le haya comunicado oficialmente—de los acuerdos tomados en algunas Secciones de la provincia, hace presente a los asociados de las mismas que en la anunciada reunión dará cuenta de sus gestiones, demostrará hasta donde son injustificadas las censuras que se le dirigen y se tomará, respecto a este asunto, las resoluciones a que haya lugar.

Se dará, además, cuenta del estado económico de la Asociación y se discutirán cuantos asuntos propongan los señores representantes de las Secciones y los Asociados en general.

El Presidente, Martín Chico.—El Secretario, Marino Zafora.

Seria 17 de junio de 1921.

Sección oficial.

ASCENSOS.—Real orden.

Para la debida aplicación de la nueva plantilla del Magisterio nacional primario a que se contraen el Real decreto de 29 de Marzo y la Real orden de 8 de Abril siguiente de este año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que según se expresa en el estado adjunto, se produzcan los ascensos de los maestros a que el mismo se refiere.

Segundo. Siendo materialmente imposible, por el gran número de maestros ascendidos o por ascender, extender los nuevos títulos en analogía con lo dicho en el apartado 3.º de la orden de la Dirección general del Tesoro de 20 de Septiembre de 1918, al pasar por todos ellos a nueva categoría, las Secciones administrativas pondrán las oportunas diligencias en los títulos que posean los interesados, reintegrándolas según la vigente ley del Timbre, cual si se tratara de nuevo título.

Tercero. Dichas Secciones, hecho lo anterior, y en el caso de no tener cabida estos ascensos en la nómina ordinaria del mes actual, darán las oportunas órdenes a los Habilitados

para que formulen nóminas extraordinarias acreditando los haberes no percibidos y devengados desde 1.º de Abril de este año.

Cuarto. Los expresados organismos provinciales tendrán muy presente que no pueden ascender a maestro alguno que no esté expresamente determinado en dicho estado y en el Escalafón a que se refiere, según se indica, haciendo, no obstante, con toda urgencia, las observaciones que estimen pertinentes en bien del servicio para la resolución que preseda, según lo prevenido en la Real orden de 15 de Marzo de este año, apartado 2.º.

Quinto. Declarados provisionales, por Real orden fecha 9 de Diciembre del año anterior, los folletos de las categorías de 2.500 y 2.000 pesetas hasta tanto que sean resueltas las reclamaciones contra el Escalafón y se determine el verdadero derecho de los interesados, por pertenecer a la primera categoría citada los maestros ascendidos en virtud de la presente con los números 2.639 al 3.033, se advierte que dichos ascensos no prejuzgan el referido carácter.

Sexto. Todas las reclamaciones contra el Escalafón, resueltas antes de dar los ascensos por aplicación de la nueva plantilla, se tendrán en cuenta, en lo posible, a estos efectos.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de Junio de 1921.—Aparicio.—(Gaceta 11 Junio.)

En virtud de esta Real orden ascienden a 8.000 pesetas, hasta el número 75 del Escalafón; a 7.000 hasta el 223; a 6.000 hasta el 517; a 5.000 hasta el 1.027; a 4.000 hasta el 1.752 y a 3.500 hasta el 3.033.

NOTICIAS

—Al fin de poder acreditarles sus haberes en la nómina del mes actual y evitarles, por otra parte, gastos y molestias, el Sr. Habilitado, al igual que anteriores ocasiones hizo, entregó al Sr. Jefe de la Sección, las pólizas y timbres necesarias así como también pagó las diligencias de ascenso, copias para las nóminas y expediente personal, etc. y lo mismo hará cuando llegue el resto de los ascensos.

Ya saben, pues, nuestros compañeros, que merced a la actividad y celo del Sr. Jefe de la Sección y personal de la misma, así como también al Sr. Habilitado, no tiene necesidad de

enviar ningún documento, reintegro, etc. para percibir sus nuevos sueldos.

— Ha solicitado permuta de sus cargos las maestras de Cabrejas y Castejón del Campo.

— Ha fallecido la maestra jubilada deña Isidora Ruiz Santos.

— Se ha remitido a la Dirección general de 1.ª enseñanza el expediente solicitando licencia del Maestro de Sanquillo de Bañicos.

— Por la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza han sido extendidas todas las diligencias de los maestros ascendidos en esta provincia y dada las ordenes oportunas para que el Habilitado de los maestros en activo sean incluidos en las nóminas del mes actual y puedan cobrar sus haberes con efectos de 1 de Abril último.

El importe de los reintegros correspondientes han sido anticipados por el Sr. Habilitado, pues de otro modo no hubieran podido ser incluidos en la nómina del mes actual.

— Se ha remitido a la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario los expedientes de D.ª Vicenta García Gandul, Maestra sustituida de Castilruiz, y los de reclamación de mesadas de supervivencia de las viudas de los maestros de Riosoco y Aldehualas.

— Cuentas del material.—Se llama la atención de los Maestros y Maestras de esta provincia que todavía no hayan remitido sus cuentas del material de las escuelas diurnas y de clases de adultos correspondientes al último año económico de 1920 a 21, la verifiquen inmediatamente a la Sección Administrativa para evitar apremios, y el publicar en el próximo número la relación de los descubiertos que por tal concepto existe en dicha Sección.

— La Dirección general de primera enseñanza ha acordado nuevo nombramiento para la escuela de Rello a favor de deña Isabel Montoro Muñoz.

— Por la Dirección General de 1.ª enseñanza ha sido nombrada maestra sustituta de la escuela de Cabilla a D.ª Leona García.

Ascensos.—En virtud de la Real orden de 7 del actual, para la ejecución del Real decreto de 29 de Marzo último han sido ascendidos en esta provincia los maestros siguientes:

D. Martín Chico Suárez a 8.000 pesetas.

D. Abdón Senén García Muñoz a 5.000.

D. Félix Rodríguez Palacios a 4.000.

D. Víctor Giménez Lafuente a 4.000.

D. Salustiano Hornillos León a 4.000.

D. Angel G. Crespo Barque a 4.000, esta falleció.

D. Juan Mateo de la Monja a 4.000.

D. Gregorio Gil Barrios a 4.000.

D. Juan Santos de la Orden Pérez a 3.500.

D. Gregorio Fernández Mata a 3.500.

D. Segundo B. Romero Ayllón a 3.500.

D. Antonio Bendicho Cristobal a 3.500.

D. Miguel Gil Liaste, a 3.500.

D. Pedro Girban Sibila a 3.500.

D. Eduardo Hortal Ibáñez a 3.500.

— Ha quedado sin curso la petición [de permuta de las maestras de Jades y Baraña por haber tomado parte en el último concurso de traslado una de las interesadas según lo dispuesto en el artículo 103 del Estatuto del Magisterio y llamamos la atención de los maestros y maestras que habiendo solicitado en el concurso de traslado y pretendan entablar permutas lo tengan presente puesto que no pueden realizar sus propósitos porque deben tener presente con que se dispense el caso 4.º del artículo 102 del referido Estatuto.

— Ha fallecido el maestro de la escuela nacional de La Muela D. Félix Hernández a cuya familia acompañamos en su justo dolor.

— INTERESANTE.—Volvemos a advertir a los señores Maestros y Maestras de esta provincia, que para poder percibir los haberes del presente mes, será condición indispensable, consignar al dorso del recibo la clase de cédula que poseen, el número impreso y manuscrito y la fecha de expedición, y los que firman en la nómina deberán presentarla con el mismo objeto.

CORRESPONDENCIA

D. B. Monteagudo, A. P. Peñalba.—Se les escribe.

G. G. Barca.—Se hará como desea.

A. Ll. Fuentecantales. Presentados en el Hospicio.

R. de M. Dicen que se le envía.

C. M. Fuentelcarro, J. G. Osona, F. S. Alcubilla de Avellaneda, E. G. Nomparedes.—Se les escribe.

D. L. Tapiela.—Remitido monedero.

F. R. Benamira. Agotado.

M. C. Llosa de Llanos, F. S. Alcubilla de Avellaneda.

A. M. Ciruela.—Se les escribió.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRA POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, seleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 30 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AVENUE, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50 libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR

DON CLEMENTE DE BENITO MARTINEZ

Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

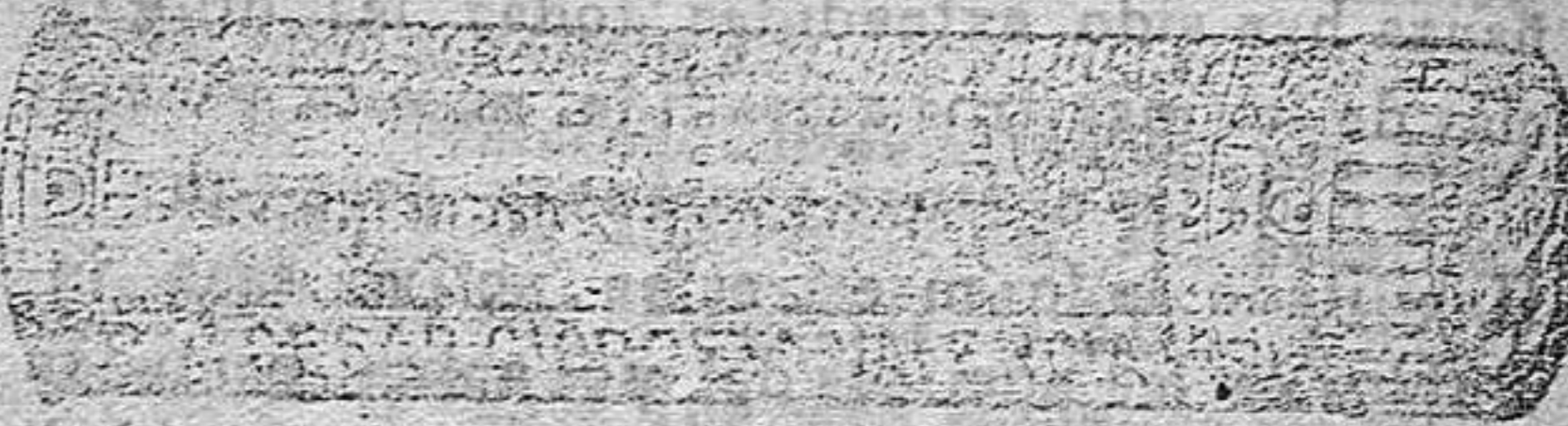
EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas

Anuario-Guía del Maestro de primera enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, número 30, Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRESINTA

DE

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a diez tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibes, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abecarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado 30. en Soria,